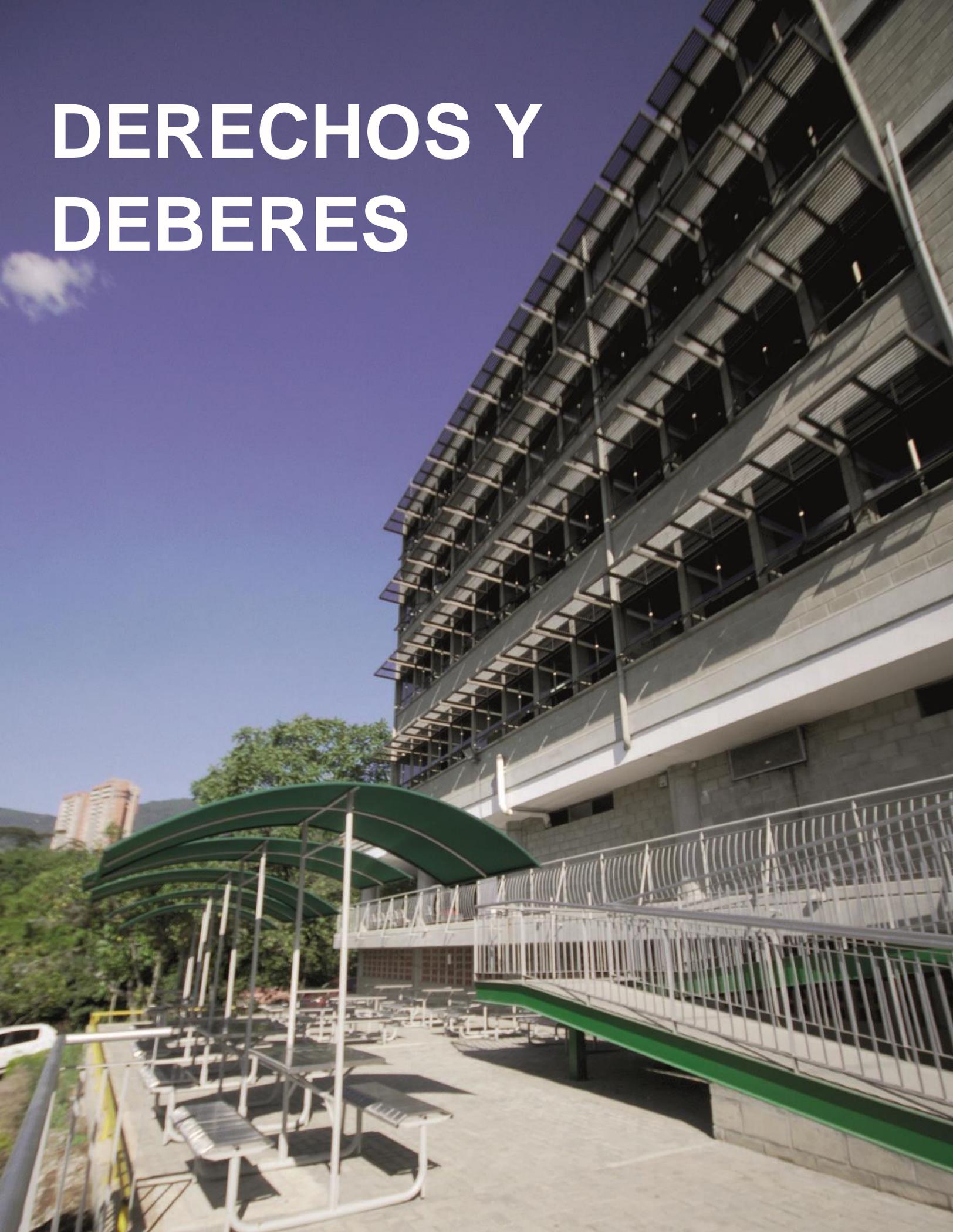


DERECHOS Y DEBERES



CAPÍTULO I - DERECHOS

DERECHOS: Quien ostente la condición de estudiante tiene derecho a:

- a. Cursar el programa de formación previsto para el período académico en el cual se encuentre matriculado.
- b. La renovación de la matrícula en los plazos fijados por la IUE.
- c. Adicionar asignaturas en el período académico en el cual se encuentra matriculado, siempre que se cumplan los requisitos y plazos exigidos por la IUE.
- d. Cancelar las asignaturas que considere convenientes, siempre que se cumplan los requisitos y plazos exigidos por la IUE.
- e. Asistir a las clases de las asignaturas correspondientes que tome en el período académico en el cual se encuentre matriculado.
- f. Ser evaluado en las fechas establecidas por el profesor de la asignatura o el Consejo de Facultad, según el plan elaborado por ellos.
- g. que se le practiquen las evaluaciones realizadas durante sus ausencias justificadas, previo cumplimiento de los requisitos y plazos exigidos por la IUE. Estas causales justificantes deberán acreditarse con las respectivas pruebas.
- h. Ser informado del resultado de cada prueba evaluativa en los términos fijados por la IUE en este reglamento.
- i. Que se le practiquen exámenes de validación previo cumplimiento de los requisitos y plazos exigidos por la IUE.
- j. La corrección de notas por error aritmético o de transcripción, por omisión o por revisión de segundo calificador, previo cumplimiento de los requisitos y plazos exigidos por la IUE.
- k. Revisar con su respectivo docente y por una vez, un examen o prueba escrita de cualquier modalidad.
- l. Que se le respete por sus concepciones filosóficas e ideológicas, filiación política, creencias religiosas, orientación sexual, pertenencia a una cultura, y no se genere ningún tipo de discriminación.
- m. Ejercer responsablemente la libertad para estudiar, aprender, acceder a las fuentes de la información científica, investigar, debatir doctrinas e ideologías y participar en la experimentación de nuevas formas de aprendizaje.
- n. Recibir trato respetuoso de las autoridades, docentes, condiscípulos y demás integrantes de la comunidad universitaria.
- o. Elegir y ser elegido para los cargos de representación que correspondan a los estudiantes en los órganos colegiados de la IUE.
- p. La libre asociación y reunión dentro de lo establecido en normas constitucionales, legales e institucionales de la IUE.

- q. La libre expresión de sus ideas sin más límite que el debido respeto a las autoridades, docentes, condiscípulos y demás integrantes de la comunidad universitaria.
- r. Ser investigado y sancionado con respeto absoluto del debido proceso establecido en la Constitución Política, leyes pertinentes y este reglamento.
- s. Los reconocimientos y servicios vigentes para quienes tengan la calidad de estudiantes con arreglo a las normas legales e institucionales de la IUE.
- t. Los descuentos y beneficios financieros contemplados en las leyes pertinentes, las normas internas y sus respectivos reglamentos.
- u. Presentar ante la instancia jerárquica y por el conducto regular, solicitudes y reclamaciones escritas, respetuosas y debidamente justificadas, de tipo académico, administrativo o ambas.
- v. Recibir de la autoridad universitaria pertinente, pronta respuesta a las solicitudes y reclamaciones presentadas de acuerdo con la ley y este reglamento.
- w. Los demás que se deriven de la Constitución Política, las leyes, y demás normas de la IUE.

CAPÍTULO II - DEBERES

DEBERES: Son deberes del estudiante:

- a. Velar, mantener y preservar la imagen y buen nombre de la Institución, dentro y fuera de ella.
- b. Conocer y respetar los principios orientadores de la IUE establecidos en el Estatuto General, el Proyecto Educativo Institucional, los reglamentos y demás disposiciones que emanen de las autoridades universitarias.
- c. Abstenerse de ejercer, frente a la comunidad universitaria, actos de irrespeto o discriminación, por razones: de género, orientación sexual, etnia, religión, política, condición económica, social, cultural, por enfermedad, minusvalía, entre otras. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes y demás normas de la IUE.
- d. Ajustar su conducta a la moral, las buenas costumbres y la ética.
- e. Cumplir con las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
- f. Respetar el derecho de asociación de los integrantes de la comunidad universitaria.
- g. Utilizar las instalaciones, documentos, materiales y bienes de la IUE sólo para los fines a que han sido destinados y responder por la pérdida y daños de los mismos.
- h. Representar dignamente a la IUE, responsabilizándose de su comportamiento en los eventos para los cuales sea designado.
- i. Permitir el normal desarrollo de las actividades de la IUE.
- j. Los demás enunciados en el presente reglamento.